

DIRECTRICES DE LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (enero de 2026)

La calidad constituye un principio esencial de la actividad universitaria y un elemento clave para garantizar el cumplimiento de la misión social de la Universidad de Cádiz como institución pública de educación superior.

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la necesaria modificación de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, así como la implantación del Sistema de Dirección Estratégica de la Universidad de Cádiz, hacen necesaria la revisión y actualización de la Política de Calidad vigente, con el fin de adecuarla al nuevo marco normativo, organizativo y estratégico de la institución.

El Sistema de Dirección Estratégica define la identidad institucional de la Universidad de Cádiz, su propósito estratégico, valores y objetivos generales, y establece un modelo de gobierno orientado a resultados, basado en la toma de decisiones informadas, la rendición de cuentas y la mejora continua. En este contexto, la Política de Calidad se configura como un instrumento transversal para el despliegue efectivo de dicho sistema y para la alineación de los sistemas de garantía de la calidad con los objetivos estratégicos institucionales.

La presente Política de Calidad concibe la calidad como una responsabilidad compartida por toda la comunidad universitaria y como un compromiso permanente con los Valores de la Universidad: Diversidad, Compromiso, responsabilidad, Transparencia, Participación y Transformación.

En virtud de lo anterior, a propuesta del Vicerrectorado de Títulos y Calidad y previo informe favorable del Consejo de Calidad de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión celebrada el XXXX, acuerda aprobar las siguientes directrices

Principios de la Política de Calidad

Este documento tiene por objeto establecer el marco general de principios, compromisos y orientaciones que guían la gestión de la calidad en todas las actividades de la Universidad de Cádiz, en coherencia con su misión, visión, valores y objetivos estratégicos. Por todo ello, la Política de Calidad de la Universidad de Cádiz se rige por los siguientes principios:

- a) Compromiso con el servicio público y con la generación de valor social, cultural, científico y económico.
- b) Mejora continua, basada en la evaluación sistemática y en el análisis de evidencias.
- c) Orientación a los grupos de interés, atendiendo a sus expectativas y necesidades.
- d) Transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad.
- e) Participación y corresponsabilidad de la comunidad universitaria.
- f) Alineación estratégica con los objetivos institucionales definidos en el Sistema de Dirección Estratégica.
- g) Simplificación de los procedimientos de medición y garantía de calidad.

h) Integración transversal de la sostenibilidad, la igualdad, la inclusión y la responsabilidad social.

Alcance de la Política de Calidad

La Política de Calidad se aplica a todas las áreas, estructuras y actividades de la Universidad de Cádiz, y se desarrolla especialmente en los siguientes ámbitos:

- a) La oferta formativa oficial y propia.
- b) La actividad investigadora, de transferencia del conocimiento, innovación y emprendimiento.
- c) Los servicios universitarios y los procesos de gestión y administración.
- d) El gobierno y la gestión institucional.

La Universidad de Cádiz se compromete a mantener y mejorar sistemas de garantía de la calidad en centros, titulaciones y servicios, de acuerdo con la normativa vigente y los criterios de las agencias de evaluación.

Los sistemas de garantía de la calidad se integrarán de forma coherente en el Sistema de Dirección Estratégica y en el Sistema de Información Estratégica de la Universidad, favoreciendo la utilización de indicadores comunes y evitando duplicidades.

La información derivada de los procesos de evaluación de la calidad se utilizará como base para la toma de decisiones estratégicas y operativas y para la planificación de acciones de mejora.

La Universidad impulsará la acreditación institucional de los centros y la obtención de sellos internacionales de calidad, en coherencia con sus objetivos estratégicos.

El compromiso con la calidad corresponde a toda la comunidad universitaria. Los órganos de gobierno de la Universidad de Cádiz promoverán, supervisarán y evaluarán el desarrollo de la Política de Calidad, garantizando su alineación con el Sistema de Dirección Estratégica.

Los centros, departamentos, institutos universitarios y servicios serán responsables de la implantación, seguimiento y mejora de los sistemas de calidad en su ámbito de actuación.

La Política de Calidad será objeto de seguimiento periódico y se revisará y actualizará cuando se produzcan cambios relevantes en el marco normativo, estatutario o estratégico de la Universidad, o cuando los resultados de la evaluación institucional así lo aconsejen.

Estas directrices reemplazan al documento con la Política de Calidad de la Universidad de Cádiz aprobado por el Consejo de Gobierno el 3 de mayo de 2022, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente texto.